

RESOLUCIÓN PR N° 760 /2015

Asunción, 21 de octubre de 2015.

**POR LA QUE SE APRUEBAN LOS 6 (SEIS) LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS DEL
PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL 2015 - 2018 DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL
CEMENTO (I.N.C.).-**

VISTO: La Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado", su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF", la Ley N° 5386/2015, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", su Decreto Reglamentario N° 2929/2015, el Decreto N° 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luis Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)"; el Memorándum G.P.D.O. N° 129/2015 de la Gerencia de Personas y Desarrollo Organizacional de fecha 01/10/2015; y

CONSIDERANDO: El Memorándum G.P.D.O. N° 129/2015, por la que se solicita la aprobación de los 6 (seis) Lineamientos Estratégicos del Planeamiento Institucional 2015 - 2018, basado en objetivos concretos y en la definición de la Misión, Visión y Valores Institucionales, los cuales fueron revisados y ajustados por esta Administración;

Que, asimismo el Planeamiento Institucional, define los lineamientos trazados para alcanzar los objetivos definidos, que nos llevarán a una gestión de excelencia y marcarán el futuro de la Institución, cabe mencionar que estos 6 (seis) "Lineamientos Estratégicos" están constituidos por proyectos de trabajo, ya puestos en marcha y varios de ellos ejecutados actualmente;

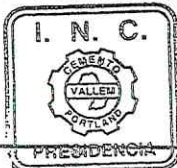
POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento";

**EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:**

Art. 1° Aprobar, los 6 (seis) Lineamientos Estratégicos del Planeamiento Institucional 2015 - 2018 de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), los cuales quedan establecidos como sigue:-----

- I. Satisfacer la Demanda del Mercado Nacional.
- II. Potenciar la Comunicación Externa de la Empresa.
- III. Mejorar la Satisfacción de Nuestros Clientes.
- IV. Implementar un Plan de Fortalecimiento Interno.
- V. Realizar Inversiones para Optimizar y Modernizar la Infraestructura.
- VI. Ejecutar un Programa de Responsabilidad Social Empresarial.

...//...



RESOLUCIÓN PR Nº 760 /2015

* Hoja Nº 2 *

...//...

Art. 2º Encargar a la Gerencia a la Gerencia de Personas y Desarrollo Organizacional, los trámites de cumplimiento de la presente Resolución.-----

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y luego archivar.-----


Manuel A. Lavado
Secretario General
Industria Nacional del Cemento


D.G. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

